

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 28 de noviembre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.-** Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2008.

**2º.- LICENCIAS: URBANÍSTICAS, URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES, AMBIENTALES Y DE APERTURA, DE PRIMER USO Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL Y APERTURA.**

**A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:**

- **a MUÑAVI, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Juan Carlos Domínguez Mardomingo, en representación de Muñavi, S.L., para 6 VIVIENDAS ADOSADAS en parcela C-b, Sector 16 y, una vez visto el informe favorable, si bien con la condición de que el material de cubierta se adecuará a lo estipulado en las ordenanzas, emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 25 de noviembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, en el que se señala que la licencia debe ser concedida con la condición de que en el Proyecto de Ejecución el material de cubierta debe ser de teja roja curva, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a **MUÑAVI, S.L.**, para **6 VIVIENDAS ADOSADAS**, en Parcela C-b, Sector 16. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 580.000,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	<b>580.000,00 euros</b>	<b>2,4%</b>	<b>13.920,00 euros</b>
Tasa acometida de agua			<b>721,20 euros</b>
Tasa acometida de saneamiento			<b>721,20 euros</b>

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá presentarse proyecto de ejecución previo al inicio de las obras.

2. En el proyecto de ejecución se deberá contemplar que la cubierta debe ser de teja roja curva.

3. Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **12.000 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº **2069 0084 06 0000003735**, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a JOSÉ MARÍA MARTÍN SAMPEDRO.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. José María Martín Sampedro para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sita en Calle Fuente del Pesebre nº 14 (parcela F-6 del Sector 16 "El Sotillo"), según proyecto redactado por el arquitecto D. Ángel García Sánchez, visado con fecha 20/08/2008 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 14/11/2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a D. José María Martín Sampedro, para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, en Calle Fuente del Pesebre nº 14 (parcela F-6 del Sector 16 "El Sotillo"), según proyecto redactado por el arquitecto D. Ángel García Sánchez, visado con fecha 20/08/2008. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 196.447,18 euros, y la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	196.447,18 euros	2,4%	4.714,73 euros
Tasa acometida de agua			120,20 euros
Tasa acometida de saneamiento			120,20 euros
<b>PAGADO EN SU TOTALIDAD EL 18/09/2008.</b>			

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- Se deberá instalar un contador de agua potable en la parte exterior de la valla de cerramiento de la finca, en lugar visible y al menos a 50 cms. del nivel de la acera.

5º.- Para la realización de las acometidas de agua y saneamiento deberá ponerse en contacto con la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, AQUALIA, S.A. – Tfno.: 921 43 09 96 y 680 645 520.

6º.- Todas las Instalaciones de la red de abastecimiento deberán ser tuberías de polietileno de 10 ó 16 ATM, collarines de fundición dúctil y piezas y accesorio de latón o bronce, con posterior revisión por parte de la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

7º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

#### Condiciones Particulares:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **1.200 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- **a GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Juan José de la Esperanza Lozano, en representación del Grupo Inmobiliario La Cepa, S.L., para CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA Y L.M.T. SUBTERRÁNEA en Camino Viejo y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 18 de noviembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística al **GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L.**, para **CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA Y L.M.T. SUBTERRÁNEA**, en Camino Viejo. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 22.758,74 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

#### **LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	<b>22.758,74 euros</b>	<b>2,4%</b>	<b>546,21 euros</b>

#### Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. El trazado se ajustará al representado en plano visado el 17 de noviembre de 2008.

2. Deberá procederse a la restitución conforme a su estado previo de pavimentos y otras posibles instalaciones afectadas o demolidas en el desarrollo de las obras una vez finalizadas las mismas.

3. Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **12.000 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº **2069 0084 06 0000003735**, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CTRA. SORIA, 12, BLOQUES A Y B.-**  
A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Ángel Gil Masedo, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Ctra. Soria, 12, bloques A y B, para INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA en Carretera de Soria, nº 12 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 27 de noviembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CTRA. SORIA, 12, BLOQUES A Y B**, para **CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA Y L.M.T. SUBTERRÁNEA**, en Carretera de Soria, nº 12. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.000,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	<b>3.000,00 euros</b>	<b>2,4%</b>	<b>72,00 euros</b>

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

## **B) CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA:**

- **de Dª PILAR VÉLEZ GALÁN.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por Dª Pilar Vélez Galán para Cambio de Titularidad de la Licencia Ambiental y de Apertura concedida a Dª Ana Belén Gómez de Lucas para Bar Pedraza sito en C/ La Fragua, nº 8, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.- Conceder a PILAR VÉLEZ GALÁN CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia Ambiental y de Apertura concedida a Ana Belén Gómez de Lucas para BAR PEDRAZA sito en C/ La Fragua, nº 8.**

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer

## **C) LICENCIAS DE APERTURA:**

- **de VELADIEZ, S.A.-** A la vista de la solicitud presentada por D. Julián Herrero Miguel, en representación de la entidad Veladiez, S.A., para Licencia de Apertura para Cafetería, aportando los oportunos certificados final de obras y de cumplimiento de la Normativa contra Incendios y Póliza de Seguros y emitidos los informes favorables por parte del Servicios Territorial de Sanidad, Arquitecto asesor municipal y Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.- Conceder licencia de apertura a VELADIEZ, S.A., para "CAFETERÍA",** sita en Ctra. de Soria nº 12 C – Bajo, cuya licencia urbanística y ambiental fue concedida con fecha 31 de octubre de 2008 y que previamente había obtenido de la Comisión de Prevención Ambiental informe favorable en el expediente 139/08.

**Segundo.-** Deberá cumplir todas las condiciones impuestas en la referida Licencia Ambiental.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

## **D) LICENCIAS DE PRIMER USO:**

- **D. JULIÁN GALLEGO LLORENTE.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por Dª Yolanda Sanz Herrero, en representación de D. Julián Gallego Llorente, y teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, ambos favorables, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.- Conceder LICENCIA DE PRIMER USO a D. Julián Gallego Llorente para VIVIENDA UNIFAMILIAR** sita en Camino de TresCasas, s/n (parcela 23 del Sector 18 "La Cruz del Muerto", cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 02 de mayo de 2007, en base al proyecto visado con fecha 22/09/2006 y Modificado de 05/03/2007 y modificado proyecto de vivienda

redactado por el arquitecto D. Bernardo Escudero Martín, visado con fecha 14 de julio de 2008, cuya licencia urbanística se concedió con fecha 14/11/2008.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

### **3º.- CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS DE GUARDERÍAS INFANTILES Y COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.-**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y a tenor de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas con fecha 15 de septiembre de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.-** Conceder ayuda para gastos de guarderías infantiles por importe de 8.200,00 € y de 9.200,00 € para compra de libros y material escolar para el curso escolar 2008/2009.

**Segundo.-** Denegar la ayuda a las personas que se relacionan a continuación por los siguientes motivos:

#### **PARA GASTOS DE GUARDERÍA:**

**Por no estar empadronado el beneficiario:** Lucía Martín Álvaro; Sheila Manzanas Agüero; Lara Coullaut- Valera Quinn.

**Por no estar empadronado el solicitante y el beneficiario:** Nerea García Rodao.

#### **PARA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR:**

**Por haber nacido antes del 01/01/1997:** Eduardo Montesinos Cabrero; María Cortón Gracia y Blanca Cortón Gracia.

**Por no estar empadronado el beneficiario:** Verónica Villar García; Edgar Álvarez Martín y Néstor Álvarez Martín.

### **4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.-**

La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

#### **“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.-**

Con fecha 30 de Septiembre de 2008 la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Ejecución de Polideportivo, a ubicar en Calle Pradillo c/v Calle Atalaya, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Grande, con un presupuesto incluido el I.V.A. de 1.345.890,00 €. Durante el período de exposición al público de dicho proyecto se ha presentado una alegación por parte del Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la que se manifiesta que se debería construir un Polideportivo que tenga en cuenta, no sólo la población actual, sino el futuro crecimiento demográfico; así mismo consideran que la ubicación no es la idónea y que se debería construir en la parcela anexa al actual colegio y que el lugar carece de amplias aceras, arbolado y aparcamientos necesarios. Por todo ello, concluye la alegación, que se debe reconsiderar por la Corporación la ubicación de este Polideportivo.

Por otra parte y a tenor de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, constando en el proyecto el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de la obra.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista manifestando que si bien considera que la ubicación no es la adecuada, dadas las circunstancias su Grupo votará a favor del dictamen.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprueba por unanimidad el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por el Grupo Socialista ya que la ubicación se considera adecuada y muy cercana al Colegio, disponiendo así mismo la zona de amplias aceras, aparcamientos y arbolado.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Ejecución de Polideportivo, a ubicar en Calle Pradillo c/v Calle Atalaya, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Grande, con un presupuesto incluido el I.V.A. de 1.345.890,00 €.

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, que aparece en el referido proyecto, la contratación por procedimiento abierto sin variantes, cuya cuantía asciende a la cantidad de 1.160.250,00 € más el IVA que asciende a 185.640,00 €, lo que hace un total de 1.345.890,00 €.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y que se proceda a convocar la oportuna licitación para presentación de ofertas por plazo de veintiséis días naturales, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su difusión a través del perfil de contratante."

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

**5º.- PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL EJERCICIO 2009.-** A la vista de la convocatoria pública, efectuada por la Diputación Provincial de Segovia, para que los Ayuntamientos interesados envíen sus peticiones de inclusión de Proyectos en los Planes Provinciales de Cooperación Local, la Junta de Gobierno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión de la siguiente obra, en el Plan Provincial de Cooperación Local, para el año 2009.

Nº de orden	Denominación	Calle	Presupuesto
1º	RENOVACIÓN COLECTOR SANEAMIENTO 2ª Fase	Camno. San Vicente	150.000,00 euros

2º.- Dar traslado de este acuerdo, mediante certificación, a la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

**6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS:** La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes:

### **FACTURAS:**

- A **Rótulos Almy**, por importe de **127,60 euros**, por placa en metacrilato en pilón de Camino San Vicente (factura 194/08).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.** por importe de **1.121,71 euros**, por zavorra y transporte camiones de arena (factura 4846).
- A **Sersys Prevención, S.A.**, por importe de **101,94 euros**, por cuota colegial visado acta aprobación y cuota colegial del seguro de responsabilidad civil de obra urbanización y vaso piscina en Complejo Polideportivo

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y veinte y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**